1º de Marzo – Coruñera – Paraguay
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

RESOLUCION Nº: 12 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIADUALES" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016.----------

Primero de Marzo, 02 de Junio de 2016

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 01 de junio de 2016, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 06/2016 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.---------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;.....inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y----------

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de ENERO de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 4.774 de fecha 19 de enero de 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y**----------

Que, según acta de apertura de fecha 31 de mayo de 2016, se reúnen las personas que suscriben el acta a fin de realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado de **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIADUALES** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 03/16. El llamado fue publicado en el portal de la DNCP. Seguidamente, se Informa las empresas que han calificado para apertura económica, que son las siguientes: **LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y LOTE Nº 2, ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO.**----------

Que, según Informe de Evaluación, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas Técnicas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), mediante nota fijar hora y fecha para la apertura de la oferta de los precios. Sigue detalle del puntaje técnico obtenido por cada empresa:

FACTORES	Perfil I: ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Formación y capacitación	20	12
Experiencia	74	74
TOTAL	94	82

Que, en fecha 01/06/16 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme en el Acta de Apertura que detalla cuanto sigue:

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

M. INICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	20.000.000
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	20.000.000

Que, Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Evaluación de Costo: *Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.*

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

EMPRESAS OFERENTES	PRECIO Gs IVA incluido	PUNTAJE TOTAL
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	20.000.000	100
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	20.000.000	100

Evaluación Combinada: *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.*
Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO 30%	PUNTAJE TOTAL
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE BORDON	100	70	20.000.000	100	30	100
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO LEON	100	70	20.000.000	100	30	100

Que, con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03** en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, **Art. 28** de la misma Ley; en el **Lote Nº 1** al **ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y en el **Lote Nº 2** al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

Carlos Miguel Giménez Ro...
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIADUALES"** al **ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y en el **Lote Nº 2** al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA incluido conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y.----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Municipalidad de 1ro de Marzo.----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

CARLOS MIGUEL GIMENEZ R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · INTENDENCIA ·

JORGE AGÜERO ARRIOLA
Intendente Municipal